



# Castigarán empleo de drones con hasta 40 años de cárcel

## Diputados avalan reforma para sancionar su uso en actos delictivos

**ENRIQUE GÓMEZ  
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 419 votos a favor, cero en contra y 23 abstenciones, reformar el Código Penal Federal y la Ley de Armas de Fuego y Explosivos para castigar el uso de drones para cometer delitos. La iniciativa fue enviada al Senado de la República para que continúe su proceso legislativo.

La propuesta enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador establece que se impondrán penas de prisión, que van de cinco hasta 40 años, a quien mediante el uso de aeronaves pilotadas a distancia arroje cualquier objeto explosivo, artefactos improvisados o armas, así como sustancias químicas que impacten a alguna persona o propiedad con el propósito de causar daño.

La pena de cinco a 10 años será para quien importe, manufacture, arme, adquiera o adapte aeronaves pilotadas a distancia para el transporte de explosivos, armas, narcóticos, drogas sintéticas o demás materiales regulados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. También se impondrá una pena de tres a 10 años a quien utilice aeronaves pilotadas a distancia equipadas con dispositivos que permitan fotografiar o grabar audio o video para vigilar actividades de personas servidoras públicas, con la finalidad de conocer o reportar su ubicación para evadir su acción o ejecutar agresiones en su contra.

“Además, el decomiso de los aparatos, equipos y objetos productos del delito y multa de 50 a 400 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), sin perjuicio de las penas que corresponden por otros delitos que resulten”, señala la reforma avalada en San Lázaro.

La diputada Rosangela Amairany Peña (Morena) señaló que los drones han sido utilizados por el crimen organizado para labores de vigilancia, tráfico de drogas y ataques con explosivos. Y de acuerdo con los registros de las Fuerzas Armadas se han realizado más de 600 ataques con drones equipados con explosivos, la mayoría en Guerrero, Michoacán y Tamaulipas.

Expuso que este tipo de ataques con drones no sólo han sido llevados a cabo en contra de instituciones de seguridad, sino también contra la población civil. “Por ello, el problema que se intenta solucionar con el dictamen no es menor”, subrayó. ●



**5 a 10**

**AÑOS**

de cárcel, la pena por importar, manufacturar o adaptar drones para el transporte de explosivos.

**50 a 400**

**UMA**

multa que se añadirá a la sanción por el uso de drones en delitos.

ARCHIVO EL UNIVERSAL



Los drones se han usado en ataques contra instituciones de seguridad y población civil, señalan.